



86



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

INFORME TECNICO Nº 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC.

PARA LA DONACION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RAEE

PROCEDIMIENTO DE

BAJA	
DONACION	X



I. DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA:	Hospital San José –Dirección Regional de Salud Callao – Gobierno Regional del Callao
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA	Jirón. Las Magnolias Nº 475, distrito Carmen de la Legua Reynoso, Región Callao.
UBICACION	Avenida Elmer Faucett ALTURA CDRA.4. CALLAO
TELEFONO	319-7830

II. DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

- ✓ Resolución Administrativa Nº 011-2013-GRC/OA-HSJ. De fecha: 02 de Febrero del 2013.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 029-2013-GRC/OA-HSJ. De fecha: 11 de Marzo del 2013.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 130-2013-GRC/OA-HSJ. De fecha: 16 de Setiembre del 2013.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 036-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 11 de Marzo del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 136-2013-GRC/OA-HSJ. De fecha: 02 de Abril del 2013.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 061-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 13 de Mayo del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 110-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 13 de Agosto del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 152-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 03 de Noviembre del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 205-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 31 de Diciembre del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 132-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 06 de Octubre del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 204-2014-GRC/OA-HSJ. De fecha: 31 de Diciembre del 2014.
- ✓ Resolución Administrativa Nº 024-2015-GRC/OA-HSJ. De fecha: 06 de Abril del 2015.
- ✓ Memo. Nº003-2015-AS-UCP-HSJ-C. De fecha: 16 de Marzo del 2014.
- ✓ Anexos.
- ✓ Informe Técnico Nº 002-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC
- ✓ Hoja de Ruta Nº 217002. De fecha: 20 Abril del 2015.
- ✓ Hoja de Resumen de la Publicación en la página Web de la Entidad, de los Bienes para Donación con fecha de 21 de Abril del 2015. De bienes muebles en calidad de RAEE y devueltos con fecha: 19/5/2015.

III. DOCUMENTACION DE DONACION

Que, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 003-2013/SBN. De fecha: 03 de Mayo del 2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos RAEE" En el Numeral Nº 6.2.- Procedimiento de Donación Bienes Muebles calificados como RAEE; Inciso: 6.2.10: Que, la Empresa que manifieste su interés en ser Donatarios de Bienes Muebles, presenta la siguiente documentación:

- Solicitud de Donación debidamente sustentada.
- Copia del Registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o ECRS de RAEE.
- Copia del Documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP u Oficina de Registral.
- Copia del Certificado de Aprobación del Plan de Manejo o Contingencia de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.





85  
1



Qué; conforme a los indicados en el Inciso N° 6.2.11 De la Directiva N° 003-2013/SBN "La UCP Evalúa los documentos entregados por los Operadores o Operador de RAEE o los Sistemas de Manejo de RAEE, según sea el caso y con el Informe Técnico proyecta la Resolución de Donación correspondiente.

Qué; a los señalados antes en el presente acto, publicado en la página Web de la Entidad, ha presentado su interés de ser donatario Una (01) sola empresa y presentando el documento de solicitud de Donación a nombre de la Empresa "CARESNY PERU S.A.C", con fecha: 23 de Abril del 2015, con expediente N° 335, presentado en la oficina de Tramite Documentario, con Hoja de Ruta N° HSJ-003086, con veinte dos (22) folios; que se insertan en el presente segundo informe Técnico, que se detallan:

- Solicitud de Donación de Bienes Muebles en calidad de RAEE, suscrita por su Representante Legal: YRMA DALILA BAZAN MORENO. Expediente N° 335. De fecha: 23 de Abril del 2015.
- Copia de Registro de Empresas comercializadoras de Residuos sólidos- RAEE (EC-RS).
- Registro. EPNA-932-14. EXP. N° 001809-2014/DSB/DIGESA. Otorgado por la DIGESA-Ministerio de Salud. De fecha: 23 de Junio del 2014. (Constancia de Inscripción al Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) A favor de la Empresa: CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.-CARESNY PERU S.A.C.
- Reg. ECNA- 1539-14.EXP. N° 2868-2014-EC. Informe N° 001063-2014/DSB/DIGESA. SUCE N° 2014013689. "Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS). De fecha: 29 abril 2014.
- Resolución Directoral N° 226-2014-MTC/16. De fecha: 25 de Abril del 2014. Aprueba el Plan de Contingencia presentado por la Empresa "CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHICAL PERU S.A.C. Otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Copia de D.N.I N° 07633070 Del representante Legal BAZAN MORENO YRMA DALILA.
- Copia de Inscripción de Sociedades Anónimas CARESNY'S SOLUTION INDUSTRIAL & MECHICAL PERU S.A.C.-CARESNY PERU S.A.C. SUNARP- Zona Registral N° IX Sede Lima- Oficina Registral-Lima N° Partida: 12279027. D fecha: 20 de marzo del 2014. RUBRO CONSTITUCION.(05 FOLIOS). Vigencia de Poderes.
- Copia de Inscripción- SUNARP Partida N° 12279027. Inscripción de Sociedades Anónimas. Registro de Rectificación de Denominación de Registro de Persona Jurídica. RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES. Denominación correcta: "CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL MECHANICAL PERU S.A.C.
- Inscripción de Sociedades Anónimas- CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHICAL PERU S.A.C. RUBRO: Aumento de Capital y Modificación de Estatutos. De fecha: 10 Setiembre del 2009.
- Partida N° 12279027. Registro de Personas Jurídicas. RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS. Remoción y Nombramiento de Gerente General. De fecha: 14 de Julio del 2011.
- Partida N° 12279027. SUNARP-Registro de Personas Jurídicas. RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO. De fecha: 01 de Setiembre del 2011.
- DOMICILIO FISCAL: Av. Juana de Arco N° 683 Urbanización Zapallal del distrito de Puente Piedra.
- R.U.C. : 20521433141.
- TELEFONOS: (511) 527-3425- Nextel: 98 117\* 6881, 98117\*3674.

Que, vistos los documentos presentados y evaluados por la UCP, se observan que cumplen con los requisitos Establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN.

#### IV. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- ✓ Resolución N° 147-2009/SBN, Aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN. Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal.
- ✓ Resolución N° 158-97/SBN, Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado Fascículos de actualización.
- ✓ Resolución N° 021-2002/SBN. Aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para la Alta y la Baja de los bienes muebles de Propiedad Estatal.
- ✓ Resolución N° 031-2002/SBN. Aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN-Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Que aprueba la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional del Callao.





84



- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Región Callao-PR. Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao.
- ✓ Ley N°27995- Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por la instituciones públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza y su Reglamento Decreto Supremo N°013-2004-EF.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM- Artículo 10º y Numeral 7 y el Artículo 11º del citado Reglamento.
- ✓ Resolución N° 027-2013/SBN. Aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN. Procedimiento para la Gestión Adecuada de los bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.- RAEE.
- ✓ Resolución N° 084-2013/SBN; Que aprueba "El Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de Gestión Mobiliaria"

## V. ANTECEDENTES

- 5.1. Qué, el primer Informe Técnico N° 002-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, de fecha: 18 de Mayo del 2015; publicado en la página Web de la Entidad con fecha:21 de Abril del 2015, actualizada y consolidada las Resoluciones que lo conforman, iniciándose el primer procedimiento de Convocatoria de Donación de Trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles de propiedad del hospital San José-Callao; conformados en el expediente técnico, por las Resoluciones Administrativas N° 011-2013, 029-2013, 130-2013, 036, 136, 061, 110, 152, 205, 132, 204-2014, 024- 2015--GRC/OA-HSJ, que aprueban las Bajas de Trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles, que son partes integrantes del presente expediente técnico, con sus respectivos Anexos, señaladas en el Rubro II del presente informe Técnico, que son bienes utilizados y fueron entregados por los usuarios por encontrarse en la condición de malogrados e inoperativos, los mismos que en los informes técnicos emitidos por los servicios eléctricos y electromecánicos que indican el causal de encontrarse inoperativas y mala, recomendando su baja por el causal de mantenimiento ó reparación onerosa.
- 5.2 El presente Informe Técnico N° 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC; es la segunda convocatoria del Proceso de Donación de bienes muebles en calidad de RAEE y que habiéndose cumplido en realizar las invitaciones a diferentes empresas autorizadas como Operadores y Comercializadores de Bienes Muebles en calidad de RAEE y cumplido con la publicación en la página Web de la Entidad; **"Solamente una Empresa: "CARESNY PERU S.A.C;** ha presentado su Interés de Donatario de los Trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles cuyo detalle se muestra en los Anexos de cada Resolución respectiva, que lo conforman aparatos, equipos eléctricos y electrónicos, establecidos en el Decreto Supremo N° 001-2012/SBN y la Directiva N° 003-2013/SBN " Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos ( RAEE) Que indica que deben de ser entregados a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) ó Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) ó Empresas considerados y autorizados como SISTEMAS; la Empresa elegida debe de ser una empresa constituida y autorizada para tal fin y haber presentado la Documentación que acredite lo establecido en la Directiva N° 003 -2013/ SBN, para efectuar el Manipuleo y Reciclaje de bienes que contiene elemento contaminantes, los cuales fueron clasificados como Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- 5.3 Que, conforme a lo establecido en el Numeral 6.3 Actos de Disposición a favor de terceros distintos a los Operadores RAEE y Sistemas de Manejo RAEE Inciso: 6.3.2 "Por otro lado, si emitida la Resolución de Donación, el Beneficiario no se presenta a recoger dicha Donación, la Entidad declarara el abandono de los mismos y quedara autorizada a realizar otros actos de Disposición en el marco de la Ley 29151 y su Reglamento.

## VI. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

La descripción detallada de los bienes muebles, en la condición de Baja por los causales de mantenimiento o reparación onerosa y estado de Excedencia de los bienes muebles, que conforman el presente informe técnico; se detallan y especifica: Denominación del Bien conforme al Catalogo Nacional de Bienes Muebles, Código Patrimonial, Valor Contable, Valor Libros, detalle técnico y características: marca, modelo, serie, y otros, estado de conservación, la condición del Bien: Bueno o malo y el causal de su Baja; conforme a la Resoluciones Administrativas que lo sustentan en calidad de RAEE; Precisando que no es de utilidad para el Sistema Educativo toda vez que son bienes en condición mala e inoperativos, eléctricos y electrónicos de uso hospitalario identificados como bienes muebles RAEE.



83  
-

## VII. ANALISIS:

- ✓ Que, se ha cumplido con la Publicación en la página Web de la Entidad, el Informe Técnico N° 002-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC y asimismo se ha ejecutado las invitaciones a las empresas autorizadas como empresas Operadoras de Bienes Muebles en la calidad de RAEE; de los cuales habiéndose presentado solamente Una (01) Empresa interesada en Los Bienes Muebles que se detallan en los Anexos de las Resoluciones que aprobaron la Baja Patrimonial, siendo bienes que han dejado de ser útil para los fines que fueron adquiridos en su oportunidad y por haber cumplido su ciclo de vida útil y fueron devueltos por el usuario y emitido el informe técnico cuyo sustento es parte del expediente de la presente, que dichos bienes muebles en calidad de RAEE, fueron dados de Baja en distintas fechas.
- ✓ Los Trescientos ochenta y seis (386) Bienes Muebles dados de Baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa en la Calidad de RAEE, son Bienes que no tienen posibilidad de recupero reparación, por tanto no es utilizable para el Sector Educativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27995 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- ✓ La Baja de los bienes muebles de propiedad del Estado se encuentra regulada en el numeral 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, Que aprueba los procedimientos para el Alta y Baja de los bienes Muebles de Propiedad del estado y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- ✓ Los Trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles de Baja por el causal de mantenimiento ó Reparación Onerosa en la condición de conservación mala debe de ser donado a la empresa interesada que presentó la Solicitud de Donación, con la documentación sustentatorias y se encuentra autorizada como Empresa Comercializadora de Residuos sólidos ( EC-RS) y Empresa Prestadora e Servicios Sólidos, para el manejo de bienes calificados como (RAEE) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y Conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN; Previa Solicitud y Entrega de los documentos siguientes:
  - Solicitud de donación debidamente sustentada dirigida a la Directora Ejecutiva del Hospital San José.
  - Copia de del Registro emitido por la DIGESA O DIRESA como EPS o ECRS de RAEE.
  - Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedidos por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para el Sistema de Manejo RAEE, en el caso que corresponda.
  - Copia del documento de identidad del representante legal.
  - Certificado de vigencia de Poder expedida por la SUNARP u la Oficina Registral.
  - Certificado del Plan de Contingencia otorgado por la entidad competente de MTC O PRODUCE.
  - N° Del registro Único del Contribuyente ( RUC )

## VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El presente expediente Técnico N° 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC; ES EL SEGUNDO Y DEFINITIVO INFORME TECNICO, para la Donación de Bienes Muebles, que cumple con los señalados y establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN; por puntos que se detallan:

1. Se ha cumplido con la Publicación en la página Web de la Entidad del Informe Técnico N° 002-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC en referencia a la Donación –Transferencia de (386) bienes muebles en calidad de RAEE; además realizando las invitaciones a las empresas autorizadas como Operadores de Residuos Sólidos –RAEE.
2. Como consecuencia del acto antes citado, se presentó una Empresa: “CARESNY PERU S.A.” Solicitando la Donación de los (386) bienes muebles en calidad de RAEE con la documentación que acredita que es una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos ( EC-RS) y asimismo como Operador de Residuos Sólidos por ser empresa Prestadora de Servicios Sólidos- RAEE (EPS-RS).
3. Que, asimismo mediante el presente informe técnico N° 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, Se ejecuta la Publicación en la página Web de la Entidad, indicando a la empresa Donataria que presentó su solicitud de Donación, sustentando con la documentación respectiva y que con el acto mencionado se pone del conocimiento de los interesados.





Qué; cumplidos con los procedimientos establecidos en la Resolución N° 003-2015/SBN, Que establece los procedimientos para la Baja y Donación de los Bienes Muebles Estatales. Por ello se emite el segundo informe técnico definitivo, conteniendo la documentación presentada y la Evaluación de los mismos; presentados por la empresa interesada para luego ser derivados a la Dirección Administrativa a fin de autorice su publicación en la página Web de la Entidad; durante Quince (15) días hábiles y luego para la remisión al Gobierno Regional del Callao a fin de que apruebe la Donación en la modalidad de transferencia, conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, que *“Establece; que el Presidente Regional es el funcionario público que ejecuta los acuerdos adoptados por el Consejo Regional, en ese sentido una vez que el Consejo Regional autoriza la transferencia de los bienes muebles, emite la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe dicho acto de disposición”*.

#### IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por los expuestos, se recomienda a la Dirección Administrativa del Hospital San José – Callao; que autorice la Publicación del presente Informe Técnico N° 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, En la página Web de la Entidad y luego remita al despacho del Gobierno Regional del Callao con la finalidad de continuar con los procedimientos administrativos y la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional respectiva; que autorice la Donación y Transferencia a favor de la Empresa **“ CARESNY PERU S.A” de los Bienes Muebles de Propiedad del Hospital San José- Callao, la cantidad de Trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles calificados como RAEE, cuya relación se detalla en el Anexo Adjunto N° 01 del presente Informa, a la Empresa debidamente constituida y autorizada en el manejo de los Bienes Muebles en Calidad de RAEE.**

Se adjunta al presente informe técnico N° 002-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, el presente Informe Técnico N° 005-2015-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, Cuyo expediente se remite debidamente foliado y que contiene ochenta y cuatro (84) folios, debidamente enumerados.

Callao, Junio del 2015.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE  
MODESTO SOTELO ALARCON  
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial





Hospital San Jose

HOJA DE RUTA

Nro. Documento	HSJ-003086
Nro. Ejemplar	1
Fecha	23/04/2015
Hora	4.14 PM

DATOS GENERALES

Documento	Expediente - N° 1850	
Fch.Document	23/04/2015	
Procedencia	CARESNY PERU S.A.C.	
Asunto	SOLICITA DONACION DE BIENES MUEBLES.	Plazo (dias)
Referencia		Cd.Tupa

#Ej.	DERIVADO	NRO FOL	ACCION	FECHA Y HORA	FIRMA
1	Dirección Ejecutiva/HSJ	21	006	23/04/2015 4.14 PM	
2	<i>DA</i>				
3	<i>Patrimonio</i>				
4					
5	<i>Jerarquis Patrimonio</i>			<i>15</i> 2.6. 28/5/15	
6					
7					
8					
9					
10					

Observaciones *Preparar informe técnico final, segunda vez y presentar OGA.* Usuario Creación: MPARTES

- |                          |                            |                          |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 001 Aprobación           | 007 Para conversar         | 013 Preparar respuesta   |
| 002 Atención             | 008 Acompañar antecedentes | 014 Proyectar resolución |
| 003 Para su conocimiento | 009 Según solicitud        | 015 Ver observaciones    |
| 004 Opinión              | 010 Tomar nota y devolver  |                          |
| 005 Informe              | 011 Archivar               |                          |
| 006 Por corresponderle   | 012 Acción inmediata       |                          |



# CARESNY PERU S.A.C.

80  
1

Lima 23 de abril de 2015

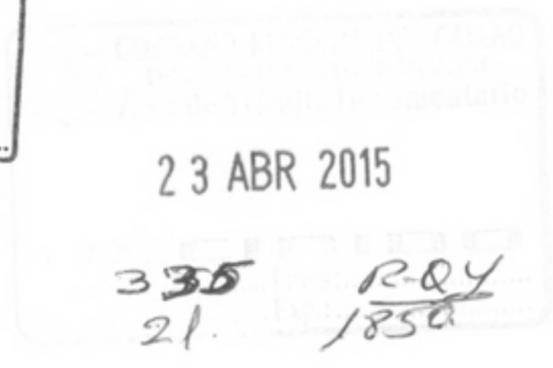
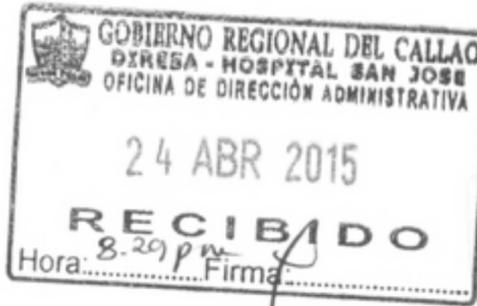
Señores  
**HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO**

Presente.-

**Atención: Dra. Jeny Dextre Ubaldo**  
**Directora Ejecutiva de Administración**  
**(Oficina de Control Patrimonial)**

**Asunto: Solicito Donación de Bienes Muebles**

**Referencia: Informe Técnico N° 002-2015 (386 Bienes RAEE)**



De mi consideración:

Yo, Yrma Dalila Bazán Moreno, Representante Legal de La empresa CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU SAC., RUC: 20521433141, Teléfono 527-3425 y dirección fiscal en Av. Juana de Arco 683, Urb. Zapallal-Puente Piedra; tengo el agrado de dirigirme a su despacho a fin de solicitar la **donación de bienes muebles RAEE** para la empresa que represento por lo que adjunto al presente la siguiente documentación:

- Registro DIGESA de EC-RS con documento de la página web de DIGESA que acredita a la empresa como una EC-RS RAEE.
- Resolución Directoral del Ministerio de Transporte que aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registrai

La empresa **CARESNY PERÚ S.A.C**, con **RUC N° 20521433141** y Domicilio Fiscal en **Av. Juana de Arco N° 683 Urb. Zapallal – Puente Piedra** es una empresa especializada en manejo integral de residuos sólidos como Empresa Prestadora de Servicios Sólidos – RAEE (EPS-RS) además brinda los servicios de Consultoría e Implementación de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional, Saneamiento Ambiental, Almacenamiento de Materiales y Transporte de carga en general, Administración de Postas Médicas, Mantenimiento en la Industria, Todos estos servicios en cumplimiento estricto del Marco Legal peruano y las normas de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional.

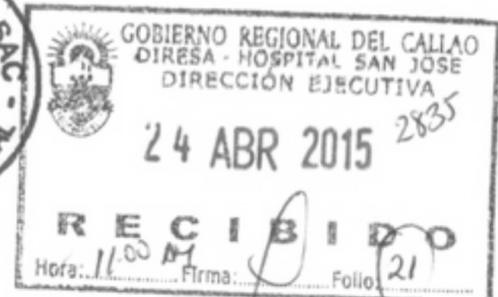
Los residuos RAEE serán desarmados y según las características de las piezas y partes serán entregados a los diferentes lugares según características correspondientes, de la siguiente manera:

- Baterías y productos de plomo serán entregados a Zinc Industrias Nacionales S.A. (ZINSA)
- Plásticos y otros residuos no peligrosos serán entregados a Innova Ambiental S.A.
- Los Metales no peligrosos serán entregados a Aceros Arequipa S.A.
- Los Metales peligrosos y otros elementos contenidos en los RAEE serán entregados a Petramas S.A.C.

Atentamente,



**Yrma Dalila Bazán Moreno**  
**Representante Legal**



Av. Juana de Arco N°683-Urb. Zapallal - Pte. Piedra - Lima 22, Perú  
Telefax: (511) 527-3425, Nextel: 98 117\*6881-98 106\*3674

21

**1. DOCUMENTO DE LA DIGESA QUE ACREDITA A  
CARESNY PERU SAC COMO OPERADOR DE  
RESIDUOS RAEE Y COPIA DE RESGISTRO EC-RS  
N° ECNA-1539-14 Y EPS-RS N° EPNA-932-14**



REGISTRO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE (EC-RS)

N°	EMPRESA	DIRECCIÓN		RUC	TELÉFONO	CORREO	PROCESAMIENTO		ALMACÉN		RECEPCIÓN		RECEPCIÓN		RECEPCIÓN		RECEPCIÓN	
		DIRECCIÓN	DIRECCIÓN				PROCESAMIENTO	PROCESAMIENTO	RECEPCIÓN									
1	AMERINDIA S.A.S.	Normalizadora de Negocios	Santiago	03264	4660799		Perú, Calle de la Libertad N° 120, Oficina 222	Lima	Lima	08-06-10	20-06-14	X	X	X	X	X	X	X
	COMUNIDAD MULTICULTURAL Y SOCIOECONÓMICA PERUSALZ - COOPERATIVA S.A.S.	Perú	Perú	03810			Av. Juan de Dios N° 665, Asociación de Agricultores Zorobabel	Lima	Lima	20-03-14	20-03-18	X	X	X	X	X	X	X
2	COOPERATIVA PASADORA DEL SURCO S.A.S.	Surco	Surco	22036	0111111111		Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	25-09-12	25-10-16	X	X	X	X	X	X	X
3	LABORATORIO S.A.S.	Surco	Surco	00647	5334626	952991149	Av. Alameda N° 1001, U.P. "El Jardín de la Esperanza"	Lima	Lima	29-04-12	29-04-16	X	X	X	X	X	X	X
4	INDUSTRIAL S.A.S.	Surco	Surco	90267	9874812	992720210	U.P. "Cruz Grande" de San Juan de Lurigancho	Lima	Lima	21-12-10	21-12-14	X	X	X	X	X	X	X
5	INDUSTRIAL S.A.S.	Surco	Surco	90267	9874812	992720210	U.P. "Cruz Grande" de San Juan de Lurigancho	Lima	Lima	20-09-11	20-12-14	X	X	X	X	X	X	X
6	INDUSTRIAL S.A.S.	Surco	Surco	90279			Av. Alameda N° 1001, U.P. "El Jardín de la Esperanza"	Lima	Lima	09-11-10	09-11-17	X	X	X	X	X	X	X

Lima, 02 de Mayo del 2014

Pag. Web: [www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe)

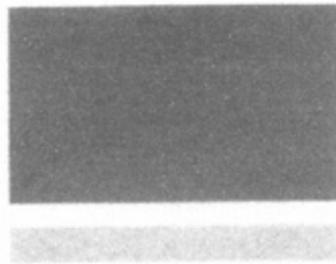
NOTA: Todo Registro tiene validez por 4 años a partir de la fecha de registro

18

19



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. EPNA-932-14

EXP. N°: 10273-2014-EPS  
Informe N° 001809-2014/DSB/DIGESA

77

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERÚ S.A.C - CARESNY PERÚ S.A.C.  
N° RUC : 20521433141  
Representante Legal : Yrma Dalila Bazán Moreno
- B. DOMICILIO**  
Legal y planta : Avenida Juana de Arco N° 683 y 685, Urbanización el Zapallal, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.

**C. SERVICIOS A PRESTAR**

ÁMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Barrido de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-1
Recolección de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-2
Transporte de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-3
Barrido de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-1
Recolección de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-2
Transporte de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-3
ÁMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud.	ES-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-P-2

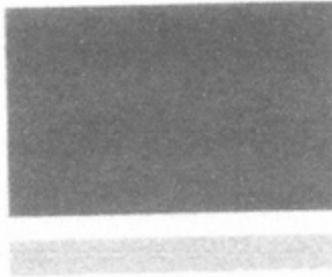


78

76



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. EPNA-932-14

EXP. N°: 10273-2014-EPS  
Informe N° 001809-2014/DSB/DIGESA

Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-3

**D. REGISTRO**

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción al Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERÚ S.A.C - CARESNY PERÚ S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios indicados en el ítem C se realicen cumpliendo la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Los servicios de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. La prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud se realizará a través de la unidad vehicular de placa de rodaje N° C3B-877 y la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial, de las actividades de la construcción, agropecuario y de instalaciones o actividades especiales serán efectuadas en la unidad vehicular de placa de rodaje N° B8Y-714.
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



M. QUICHE

Lima, 23 JUN. 2014



I. DE LA CRUZ



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Saneamiento Básico  
"DIGESA"

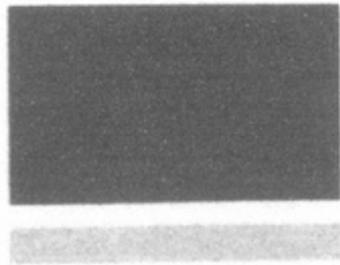
Ing. Betty S. Peña Orocaja  
Directora Ejecutiva

BSPO/AMGR/imdc

18



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. ECNA-1539-14

EXP. N°: 2868-2014-EC  
Informe N°001053-2014/DSB/DIGESA  
SUCE N° 2014013689

**REGISTRO  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EC-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.  
N° RUC : 20521433141  
Representante Legal : Yrma Dalila Bazán Moreno
- B. DOMICILIO**  
Legal y planta : Av. Juana de Arco N° 683, Asociación de Pequeños Agricultores Zapallal, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.

**ACTIVIDADES OPERATIVAS**

MERCADO NACIONAL	Código
<b>AMBITO MUNICIPAL</b>	
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-1
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-2
Recolección de residuos sólidos de origen comercial	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial	MC-2
<b>AMBITO NO MUNICIPAL</b>	<b>Código</b>
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimientos de atención de salud.	ES-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimientos de atención de salud.	ES-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2



B. Peña



M. VERA



M. QUICHE

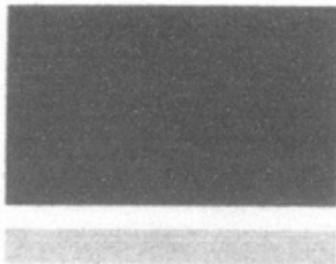


A. DEL AGUILA

*Handwritten mark*



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



74  
Reg. ECNA-1539-14

EXP. N°: 2868-2014-EC  
Informe N°001053-2014/DSB/DIGESA  
SUCE N° 2014013689

**D. REGISTRO**

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C.- CARESNY PERU S.A.C.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. Las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos se realizará a través de las unidades vehiculares de placas de rodaje N° B8Y-714 (2011) y C3B-877 (2010).



M. VERA



M. QUICHE



.. DEL AGUILA

BSPO/AMQR/msm

29 ABR. 2014

Lima,



**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Saneamiento Básico  
"DIGESA"

*Betty S. Peña Crocaja*  
Ing. Betty S. Peña Crocaja  
Directora Ejecutiva

**2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE QUE APRUEBA EL *PLAN DE  
CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS  
PELIGROSOS.***



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 226-2014-MTC/16**

Lima, **25 ABR. 2014**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia presentado por la empresa **CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERÚ S.A.C.**, para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, pertenecientes a las siguientes divisiones: Desechos biomédicos, Desechos clínicos no específicos, Desechos médicos regulados, Desechos de aceite de algodón, Desechos grasientos de algodón, Desechos de pescado estabilizado, Desechos de pescado no estabilizado, Desechos textiles húmedos, trapos con aceite, trapos grasientos, papel tratado con aceites no saturados no seco incluye el papel cartón. En Las Rutas: Puente Piedra – Los Olivos – Independencia – Rimac – San Juan de Lurigancho, Puente Piedra – Carabaylo, Puente Piedra – Los Olivos – Comas – San Antonio de Surco – Villa el Salvador – Lurín, Puente Piedra – Los Olivos – Comas – Lima – Ate – Chaclacayo – Chosica – Huarochiri, Puente Piedra – Los Olivos – Comas – Rimac – Ate. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERÚ S.A.C.**, y a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines que considere pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese

*[Handwritten signature of Italo Andrés Díaz Horna]*

**Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA**  
 DIRECTOR GENERAL (e)  
 Dirección General de Asuntos  
 Socio Ambientales



21

**3. COPIA DE IDENTIDAD DE LA REPRESENTANTE  
LEGAL.**

12



**4. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER  
EXPEDIDO POR LA SUNARP U OFICINA  
REGISTRAL**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA LIMA



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES  
VIGENCIA DE PODER**

**EL que suscribe CERTIFICA que:**

En el asiento **C0001** de la Partida N° **12279011**, correspondiente a la inscripción de la la sociedad denominada **“CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MERCHANICAL PERU S.A.C.”**, consta registrado y vigente el acta de Junta General de fecha 22/06/2011, mediante la cual se acordó designar en el cargo de **Gerente General** a **YRMA DALILA BAZAN MORENO** (DNI N° 07633070).- Así consta de la Copia certificada de fecha 12/07/2011 otorgada por notario Jessica María de Vettori Gonzales.-\*\*\*\*\*

**Se deja constancia** que se adjunta al presente certificada copia autenticada por abogado certificador del asiento **A00001** de la partida N° 12279027 donde constan las facultades del Gerente General en mención.-\*\*\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 06

**Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha 2015-27-14081 27/05/2015**

*Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 28 de Mayo del 2015.- mrc/\*\*\*\*\**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).\*\*\*\*\*

*7.7.10*  
Mano Mónica Merino Cespedes  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

67  
1

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12279027 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado mediante Atención N° 1098505 del 27/05/2015.- mrc/\*\*\*\*\*



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12279027

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**  
**CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C**  
**CARESNY PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCIÓN  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/02/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALES EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. VICTOR HUGO RENGIFO RENGIFO, PERUANO, INGENIERO DE PETRÓLEO, SOLTERO, CON DNI N° 07633071, SUSCRIBE 14,850 ACCIONES.
2. CARLOS GONZALO LETURIA RENGIFO, PERUANO, INGENIERO INDUSTRIAL, SOLTERO, CON DNI N° 10472187, SUSCRIBE 150 ACCIONES.

**OBJETO (ART. 3°):** DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCERO, O ASOCIADOS A TERCEROS A TODO LO INDICADO EN LAS LÍNEAS DEBAJO:  
A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CARRERAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, CONSULTORIA, ASesoría EN PROYECTOS DE INGENIERÍA, EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, EN HIGIENE INDUSTRIAL, EN GESTIÓN AMBIENTAL, ETC.  
A LA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS EN GENERAL, ASÍ COMO LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE AMBIENTE TERRITORIAL, DE PLANES DE CONTINGENCIA, DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS INDUSTRIALES Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, DE SUPERVISIÓN DE PLANES DE CIERRE, DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN (EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL).

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS DIVERSOS DE SUS PARTES Y MATERIALES PARA EL TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, REFINACIÓN, PRODUCCIÓN, MINERÍA, ETC., PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL, GAS LIQUADO DE PETRÓLEO, BIO COMBUSTIBLE, MECANICIDAD Y OTROS MATERIALES QUÍMICOS SIN RESTRICCIÓN DENTRO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ASÍ COMO DE ALQUILER, TRABAJO DE METALMECANICA EN GENERAL, TRABAJOS DE MAESTRANZA, FUNDICIÓN, CALDERA Y SOLDADURA EN GENERAL, PARTES QUE FABRIQUEN Y COMERCIALICE AL POR MAYOR Y POR MENOR.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASAS, EDIFICIOS, INDUSTRIAS EN GENERAL, REFINERÍAS, ESTACIONES DE VENTA DE COMBUSTIBLES Y EDIFICACIONES DE INDUSTRIAS EN GENERAL.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, REFINERÍAS, ESTACIONES DE VENTA DE COMBUSTIBLES, Y EDIFICACIONES DE INDUSTRIAS EN GENERAL.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA, COPIADO DE TODO DOCUMENTO DE INGENIERÍA Y COMERCIAL, MARKETING DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO MERCHANDISING DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y ALQUILER DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO Y GASEOSO, TRANSPORTE DE MATERIALES QUÍMICO Y NO QUÍMICOS CON CAMIONES, Y CISTERNAS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE PERSONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON FINES PRIVADOS, PÚBLICOS Y TURÍSTICOS.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y NO AUTOMOTRICES, MECÁNICA, PLANCHADO, CAMBIO DE ACEITE, Y LUBRICANTES, Y TODO SERVICIO DE UNA FACTORÍA DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y NO AUTOMOTRICES.

A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALET PARKING, LAVADO Y LIMPIEZA DE UNIDADES AUTOMOTRICES Y NO AUTOMOTRICES.

Copia Certificada al Dorsal 800 AM

Existen títulos pendientes de inscripción

7.7.78  
Mara Monica Merino Cestari  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:28/05/2015 09:52:56 Página 1 de 11  
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2015-00427244